

Manuel Cobo del Rosal

El pasado 25 de enero de 2017 murió en Madrid, a los 82 años, el Prof. Manuel Cobo del Rosal, mi Maestro.

Le conocí en 1972; él acababa de llegar a Valencia, de cuya Facultad de Derecho sería inmediatamente elegido Decano, yo ingresaba como estudiante. Durante aquellos años no sólo sería alumno suyo sino que además, en una Universidad que vivió tiempos convulsos al socaire de lo que pasaba en España, tuvimos bastantes encuentros en los que siempre mostró la entonces para mí extraña –ya tendría tiempo de acostumbrarme- habilidad de convencer a quienes protestábamos de tantas cosas de que él estaba a nuestro favor y debíamos considerarle un aliado de la causa. Esa habilidad –sin duda, junto con otros méritos-, habría de hacerle poco después Rector de la Universidad de Valencia –elegido estatutariamente después de un período muy negro de la institución-, Director General, Subsecretario y Secretario de Estado de Universidades e Investigación (con diferentes Ministros de la UCD) y Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, cargo en el que se mantendría unos años ya con el Gobierno del PSOE. Entretanto yo me había incorporado, como discípulo suyo, a la Universidad Complutense en la que fui profesor Titular. Pasaba muchas horas, hasta avanzada la madrugada, en su casa de María de Molina, con Noredy y las niñas. Allí fui conociendo a prácticamente todos los penalistas españoles o, al menos, la referencia que de ellos me daba con su particular punto de vista.

Manuel Cobo ha dejado muchas cosas al Derecho penal español; nadie puede negar su enorme influencia en la disciplina. Discípulo de Juan del Rosal, impartió docencia en Valladolid y en la Complutense y fue Catedrático en las Universidades de La Laguna, Valencia –de la que fue Rector y en la que «refundó» el Instituto de Criminología y creó su Colección de Estudios- y Complutense. Varios libros, entre los que se encuentran Manuales de Parte General (es preciso destacar

el publicado con Tomás S. Vives Antón), Parte Especial y Derecho Procesal Penal (ha sido el único Catedrático de Derecho penal que ha publicado, hasta hoy, un Tratado en torno al proceso penal y sus garantías) y más de un centenar de artículos componen una obra en parte no suficientemente conocida. No es posible, obviamente, trasladar aquí siquiera una enumeración, pero sí destacar algunos títulos, como Sobre el delito de sustracción de menores, Esquema de una teoría general de los delitos de falsedad, Esquema jurídico-penal para la protección penal de los derechos de información, participación y suscripción preferente en las sociedades, sobre la apología criminal y los delitos de terrorismo, Desarrollo histórico de la criminología en España, La punibilidad en el sistema de la parte general del derecho penal español (tema sobre el que había versado su Tesis Doctoral), Los llamados «delitos monetarios» en la actualidad, Problemas penales y procesales de la denuncia, Esquema jurídico-penal para la protección penal de los derechos de información, participación y suscripción preferente de las sociedades, Reflexiones sobre los llamados «testigos de referencia», Digresiones sobre la «historicidad» del Derecho Penal, El extravagante delito de blanqueo de capitales imprudente o «Societas delinquere non potest», a pesar de los pesares, en el que manifestaba su posición rotundamente contraria a la admisión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Dirigió numerosas tesis doctorales, creó una auténtica Escuela de penalistas y de universitarios, a la que me honro en pertenecer, y en todo lo mucho que hizo marcó una enorme impronta, derivada de su fuerte personalidad.

Destacó especialmente su labor de dirección y coordinación de obras tan destacadas como los Comentarios a la legislación penal, publicados por la Editorial Edersa, en la que intervinimos la práctica totalidad de los penalistas españoles. Especial importancia reviste en su carrera académica la dirección de los Institutos de Criminología de las Universidades de Valencia y Complutense de Madrid, lanzando esos estudios en España, así como la fundación de la revista «Cuadernos de Política Criminal», probablemente la más importante en la disciplina durante muchos años y que pervive como tal en la actualidad, ahora bajo la dirección de Lorenzo Morillas. Ha publicado prácticamente hasta el final de su vida, siempre con una pasión desbordante, defendiendo sus posiciones y criticando con dureza las contrarias, con una inmensa fuerza argumentativa.

La misma que le llevó a la cima en el ejercicio de la abogacía, a la que sirvió con la intensidad que siempre le caracterizó. Manuel Cobo nunca fue persona que «cubriera el expediente», se entregaba entero a

lo que estuviera haciendo en cada momento: quienes estábamos cerca de él sufrimos algunas de las consecuencias: cuando sonaba el teléfono a las tres de la madrugada, lo que era por demás frecuente, sabíamos que no se trataba del anuncio de ninguna desgracia sino de una muestra de preocupación obsesiva por el resultado de una oposición a Cátedra, de un asunto que estuviera defendiendo –aunque yo no participé en esa faceta de su vida profesional– o de un problema de alguna de sus hijas –y eso sí lo viví intensamente–.

Manuel Cobo fue, por otra parte, un gran defensor de la Universidad pública, a la que dedicó una enorme parte de su vida. Mientras se mantuvo en ella con la dedicación exclusiva ésta se tradujo en una inmensa tarea de política universitaria, con un elevadísimo sentido institucional. Luchó contra viento y marea por elevar la dignidad y el reconocimiento del profesorado, por dotarle de una estabilidad profesional y por elevar la calidad de la docencia y la influencia social de la institución y de quienes formamos parte de ella. Estaba en posesión de numerosas condecoraciones españolas e internacionales y fue Doctor honoris causa por diferentes Universidades.

No es fácil expresar en pocas líneas los sentimientos que afloran cuando se pierde a alguien que ha tenido en la vida la enorme trascendencia que Manuel Cobo del Rosal –Don Manuel, como siempre le llamé– ha tenido en la mía. La relación afectiva fue, pese a las dificultades y un cierto distanciamiento temporal, permanente. Superó intensos ataques externos y no pocos momentos críticos. Y exigió buenas dosis de inteligencia y, sobre todo, de cariño. Por todo eso, en al menos algunos de sus numerosos discípulos y muchos de quienes se unieron en algún momento a él queda una cierta sensación de orfandad. En mí, que lo estuve siempre, desde luego.

JUAN CARLOS CARBONELL MATEU

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Valencia